



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1882
Proceso : Ejecutivo
Demandante(s) : Fundación De la Mujer Colombia S.A.S.
Demandado (S) : Luis Horacio Quintero Valencia
Demandado (S) : Ernestina Valencia de Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00075-00

La Unión Valle, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Devuelta debidamente diligenciada la comisión por parte del Juzgado Promiscuo municipal de Toro Valle del Cauca se continuará con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso.

De otra parte, se pone en conocimiento informe mensual allegado electrónicamente por es secuestre en el cual manifiesta que no ocasiona frutos y que esta en mal estado de conservación.

por consiguiente, el Juzgado.

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente los folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 18 del 2 de mayo de 2023.

Segundo: Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

Tercero: Notifíquese al señor Humberto Marín Arias, quien actuó como secuestre dentro de este asunto al correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

Cuarto: poner en conocimiento informe mensual allegado electrónicamente por es secuestre en el cual manifiesta que no ocasiona frutos y que está en mal estado de conservación. [012InformeSecuestre.pdf](#)

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a9ba133af12fcaeaba106ecc020df28a2d0e20f89fcc9af05d2e66287236d5**

Documento generado en 18/07/2023 02:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>